



SECCION	09	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL
----------------	-----------	---

PROGRAMAS DE GASTO	
5111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
5124	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MÓVIL
5121	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
5122	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
5123	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
4311	PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN URBANA
1221	ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN JURÍDICA Y ECONÓM.FINANC. A LAS CORPORACIONES LOCALES
4411	COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES



PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

La Consejería de Fomento y Política Territorial, se crea por Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R nº 90 de 11 de julio de 2015), estableciéndose su estructura por Decreto 29/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R nº 95, de 22 de julio de 2015).

Sus líneas generales de actuación para 2016, dentro del ámbito competencial que le confieren las disposiciones vigentes y en concreto el Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, son las siguientes:

- Las competencias en materia de vivienda,
- Carreteras y transportes,
- Urbanismo y minas,
- Cohesión territorial,
- Administración Local y asistencia a municipios;

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 29/2015, de 21 de julio, (B.O.R nº 95, de 22 de julio de 2015) se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Obras Públicas y Transportes
- Dirección General de Política Local
- Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Así pues la actividad de la Consejería de Fomento y Política Territorial se puede encuadrar en dos principales líneas de actuación: 1º) las de carácter inversor en infraestructuras de carreteras y transportes; 2º) las de gestión de subvenciones y ayudas.

Así pues la creación de empleo y cohesión social y territorial son los objetivos que se pretenden alcanzar desde esta Consejería a través de la inversión en mejorar las infraestructuras de comunicación y transporte, y de la gestión de las subvenciones y ayudas.

Las principales líneas de actuación divididas por órganos gestores son las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

El Decreto 29/2015, de 21 de julio, establece las siguientes funciones de la Secretaría General Técnica, así le corresponden:

1. Las atribuidas en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



2. La asistencia técnica y administrativa al Consejero.
3. Canalizar las comunicaciones de los órganos de la Consejería con otros organismos y entidades.
4. La coordinación normativa y la asistencia jurídica y técnica a las unidades.
5. La tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y procedimientos de revisión relativos a las disposiciones y actos de la Consejería y de los organismos públicos a ella adscritos, cuya resolución compete al Titular de la Consejería.
6. Instar las actuaciones necesarias para la ejecución de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería.

Coordinar la tramitación de los expedientes relativos a la concesión de ayudas y subvenciones.
7. Coordinar la tramitación de los expedientes relativos a convenios, protocolos y acuerdos a suscribir por los órganos de la Consejería.
8. El ejercicio de las competencias administrativas en materia de acceso a archivos y registros.
9. El control de acceso a los edificios, sedes de órganos y unidades.
10. El seguimiento de la acción de Gobierno y la promoción de la realización de estudios, planes y proyectos.
11. La preparación de los expedientes que hayan de ser elevados al consejo de Gobierno por el titular de la Consejería, así como su presentación ante la Comisión de Coordinación, y el control del cumplimiento de los acuerdos del Gobierno.
12. La supervisión y remisión de las disposiciones, actos y anuncios a los boletines oficiales y medios de comunicación.
13. Impulsar la elaboración y coordinar los instrumentos de planificación de las direcciones generales y de los organismos públicos adscritos a la Consejería, así como la evaluación de sus resultados.
14. Impulsar y coordinar la elaboración de las estadísticas y memoria de actividades de la Consejería y de sus organismos públicos.
15. Ejercer el control de eficacia sobre los entes del sector público adscritos a la Consejería.
16. Impulsar actuaciones tendentes a la reducción de cargas y racionalización de la actividad administrativa y la utilización de herramientas y sistemas de calidad para la mejora de la prestación de los servicios públicos.
17. Gestión de los puntos de atención al público.
18. La gestión de las oficinas auxiliares de registro de documentos, así como del archivo de la Consejería hasta la remisión de los documentos al Archivo General de La Rioja.
19. Impulsar el proceso de publicación de contenidos en el portal corporativo del Gobierno de la Rioja en Internet, velando por su actualización y por mantener un criterio de coherencia en su conjunto.



20. Impulsar la mejora del uso de los sistemas de información en los procesos administrativos para la implantación de la e-Administración.
21. Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos que deban constar en el mismo.
22. La inspección del personal y los servicios administrativos, e incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción.
23. La planificación de las necesidades de formación del personal, así como la determinación de su participación en las acciones formativas.
24. Adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad y la salud del personal y aprobar los planes de actividades preventivas derivados de las evaluaciones de riesgos que se realicen en la misma.
25. Intervenir en los órganos de representación, participación y negociación del personal cuando se traten asuntos de interés general de la Consejería.
26. La organización, gestión y mantenimiento de los fondos bibliográficos y documentales de uso administrativo específico.
27. Coordinación de las actuaciones de los órganos y unidades y de los organismos públicos en materia de protección de datos.
28. La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la determinación de los programas presupuestarios, con sus objetivos e indicadores, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria. La tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria que afecten exclusivamente a programas de la Consejería.
29. La gestión de los anticipos de caja fija.
30. La administración, custodia y conservación de los bienes y derechos adscritos a la Consejería.
31. La formación y actualización del inventario de bienes
32. La formación y actualización del inventario de bienes muebles.
33. Estudio y seguimiento de las actuaciones, programas y proyectos susceptibles de financiación comunitaria.
34. El depósito y guardería de los vehículos y maquinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluido su mantenimiento a través del Parque Móvil, así como los servicios oficiales de traslado de autoridades y personal autorizado.
35. La tramitación de los expedientes relativos a la adquisición de terrenos por expropiación forzosa o por mutuo acuerdo, para la realización de obras públicas o viviendas incluidas en los presupuestos de la Consejería.

Para el cumplimiento de estas funciones la Secretaría General Técnica, tiene asignados dos programas de gasto que son los que se indican a continuación:

Programa 5111, Administración General de obras públicas, Política Local y Territorial.

Programa 5124, Gestión e Infraestructuras del parque Móvil.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Todas las actuaciones pertenecientes al Servicio de Carreteras –tanto las de creación como las de conservación- contribuyen por igual a los objetivos de CREACION DE EMPLEO y de COHESION TERRITORIAL. Esto se debe al efecto multiplicador sobre el empleo de la inversión en obra pública y la elección de las actuaciones con un criterio de distribución equilibrada por toda La Rioja.

A) SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Programa 5121, Creación de infraestructuras de carreteras

Las obras propuestas para el borrador de presupuestos del año 2016, incluyen las que corresponden a financiar las segundas anualidades de obras en ejecución y las que está previsto contratar a lo largo del próximo ejercicio:

Las principales actuaciones previstas son las siguientes:

- Segunda anualidad, “Ensanche y Mejora LR-323 Morales - Corporales”: 846.577,00
- Segunda anualidad, “Ensanche y mejora LR-333 PK 18+400 – Viniegra Arriba”: 453.720,00
- Segunda anualidad, “Ensanche y mejora LR-325 Sto. Domingo - Gallinero”: 981.212,00
- Segunda anualidad, “Redacción Proyecto Variante Sur Sto. Domingo LR-111”: 48.951,00
- Otras actuaciones: 475.235,00
- Expropiaciones: 545.000,00
- Incorporación de bienes y servicios: 150.000,00

B) SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Programa 5122. Conservación y Explotación de Carreteras

Las principales actuaciones previstas en los tres apartados que incluye el Plan de Carreteras:

- Travesía Entrena Fase 1 LR-541: 548.000,00
- Travesía Ezcaray LR-415: 700.000,00
- Travesía Arnedillo LR-115: 689.000,00



- Travesía Hervías LR-309: 345.000,00
- Glorieta Aldeanueva de Ebro LR-115 y LR-384: 444.000,00
- Refuerzo de Firme LR-113 Nájera – Intersección LR-430: 643.000,00
- Refuerzo de Firme LR-111 Haro – Enlace AP68: 483.000
- Refuerzo de Firme LR-208 Intersección LR-515 – Enlace N-232: 813.000
- Refuerzo de Firme LR-115 PK 39+000 – Autol: 1.100.000
- Refuerzo de Firme LR-115 Enlace N-232 – Límite Prov. Navarra: 500.000
- Refuerzo de Firme LR-134 Calahorra – Intersección LR-123: 1.200.000
- Refuerzo de Firme LR-113 Tabladas – Mansilla: 300.000,00
- Campaña reductores velocidad 2016: 670.000,00
- Campaña Marcas Viales 2016: 535.000,00
- Obras menores de conservación y de emergencia: 2.855.560,00
- Adquisición: 350.000,00
- Incorporación de bienes y servicios: 80.000,00

La actividad del Servicio de Transportes contribuye fundamentalmente al objetivo de COHESION TERRITORIAL y también conlleva un elemento de COHESION SOCIAL a través de la línea de subvención a estudiantes y a mayores de 65 años, los colectivos más dependientes del transporte público.

C) EL SERVICIO DE TRANSPORTES DESARROLLA SUS COMPETENCIAS

EN:

Programa 5123, Gestión e infraestructura de transporte

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

Planificación y Ordenación del Transporte

- Tramitación administrativa de las autorizaciones de transporte público y privado de mercancías y viajeros.
- Gestión de subvenciones a las líneas de transporte consideradas de débil demanda en líneas interurbanas, rurales y transporte metropolitano.
- Gestión de las ayudas al transporte de estudiantes y universitarios y a personas mayores de 65 años y/o que tengan reconocida la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez o prestaciones no contributivas.
- Gestión de subvenciones a la formación en materia de transporte.



Inspección de Transportes

- Elaboración de los Planes de Inspección de transporte de mercancías y viajeros.
- Tramitación de los expedientes sancionadores en materia de transportes.
- Inspecciones en carretera, Estaciones de autobuses, empresas cargadoras, etc.
- Realización de campañas de Inspección en materia de transporte escolar, mercancías peligrosas, etc.

Explotación e Infraestructura de Transporte

a) Transporte de mercancías

- Estudios de viabilidad de aparcamientos de camiones en cabeceras de comarca o población con déficit de plaza.

b) Transporte de viajeros

- Desarrollo y mejora de las concesiones convalidadas de transporte Público Regular Permanente de Viajeros de uso general.
- Seguimiento de la Red de Transporte Metropolitano de Logroño. Mejora del Sistema de Ayuda a la Explotación.
- Instalación y renovación de marquesinas y postes informativos en paradas de autobuses de la red autonómica.
- Mejora y conservación de infraestructuras del transporte en el área metropolitana de Logroño.
- Mejora de sistemas de información en las estaciones de autobuses de La Rioja.
- Mantenimiento y reparación de la red de marquesinas.

c) Transporte ferroviario

- Mejorar las conexiones de La Rioja con el resto de Comunidades.
- Colaboración e informes en los proyectos y estudios de líneas de Alta Velocidad ferroviaria de La Rioja con ADIF y la Dirección General de Infraestructura Ferroviaria.

d) Transporte aéreo

- Colaboración en la mejora de la gestión del Aeropuerto de Logroño – Agoncillo a través del Comité de Coordinación Aeroportuario.

e) Transporte por cable

- Realización de las pruebas de carga e inspección de las instalaciones de Transporte por cable de Valdezcaray.



DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE INSPECCIÓN, ORDENACIÓN Y PLANES

Programa 4311, Promoción y ayuda para la construcción, rehabilitación y acceso a la vivienda.

Las principales líneas de actuación son:

A).- GESTIÓN DE PLANES DE VIVIENDA.

CREACIÓN DE EMPLEO:

En el ejercicio 2016 las actuaciones previstas se centrarán en gestionar las líneas de ayudas del Plan de vivienda 2013-2016 aprobadas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, así como en el Decreto 31/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016.

Estas ayudas están contempladas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda 2013-2016 aprobado por Resolución del Consejero competente de fecha 7 de abril de 2014.

En concreto, las líneas de ayudas del citado Plan de vivienda tienen como finalidad principal fomentar el alquiler y la rehabilitación de edificios. Los programas de alquiler tienen como objetivo atender la creciente demanda social de que quienes necesitan alojamiento y no puede acceder a la vivienda en propiedad por falta de recursos y financiación y que tiene además dificultades especiales para asumir el alquiler a precio de mercado. Los programas de ayudas para fomentar la rehabilitación tienen como objetivo mantener en buen estado el parque inmobiliario evitando el despoblamiento y los problemas sociales inherentes a la infravivienda, mejorar la calidad edificatoria de las viviendas existentes, aumentar la oferta de vivienda a precio más asequible que la procedente de obra nueva, así como reactivar el sector de la construcción y generar empleo.

Las **Ayudas para fomentar la rehabilitación edificatoria** se gestionarán con arreglo a la Orden 7/2014, de 25 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

- Las **Ayudas de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de edificios** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 5/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del Programa de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de los edificios del Plan Estatal de fomento de del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

- Las **Ayudas de apoyo a la implantación del contrato de mantenimiento permanente de inmuebles y sus instalaciones generales** del Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016 se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 6/2014, de 25 de julio, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.



- Las **Ayudas del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Convenio de comisión bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento correspondiente que solicite la financiación mediante esta línea de ayudas.

El objetivo de este programa de ayudas es financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación de edificios, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente delimitados por los ayuntamientos con la finalidad de mejorar tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

En esta línea de ayuda se firmó el Acuerdo de la Comisión Bilateral con fecha 29 de octubre de 2014, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada "Grupo del Este" en Arnedo.

COHESION SOCIAL:

- La gestión de ayudas de vivienda tiene como objetivo general facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los colectivos más desfavorecidos y con especiales dificultades económicas, sociales, familiares o laborales para asumir el coste del alojamiento en condiciones de mercado.

- Las **ayudas al alquiler** de vivienda se gestionarán con arreglo a la Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica. Esta Orden fue modificada por la Orden 1/2015, de 9 de febrero, de la Consejería de obras Públicas, Política Local y Territorial.

- Las **Ayudas del Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Convenio de comisión bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento correspondiente que solicite la financiación con esta línea de ayudas.

El objetivo de este programa de ayudas es fomentar la generación de un parque público de vivienda protegida para alquiler social sobre suelos o edificios de titularidad pública que pueda servir para crear una oferta de viviendas en alquiler en favor de los colectivos más necesitados de protección.

- Las **Ayudas del Programa de apoyo a la gestión del alquiler social** del Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016, que incluye dos líneas de financiación:

a).- Las Ayudas a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan alquiler social para personas en riesgo de exclusión social se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 4/2014, de 25 de julio, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.



- **Las ayudas del Programa de Arrendamientos Especiales**, estas ayudas financian el pago de la renta a quienes acudan al Servicio de mediación de desahucios del IRVI, S.A. y alquilen una vivienda acogida a los programas especiales de arrendamiento que gestiona dicho Instituto (Bolsa de alquiler del Gobierno de La Rioja y el Fondo social del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios, principalmente).

SERVICIO DE VIVIENDA

Programa 4311, Promoción y ayuda para la construcción, rehabilitación y acceso a la vivienda.

COHESIÓN SOCIAL:

GESTIÓN PATRIMONIAL DE VIVIENDAS PÚBLICAS PROPIEDAD DE LA CAR ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE VIVIENDA.

El ejercicio de las competencias sobre el patrimonio público de vivienda se orienta fundamentalmente a dos líneas de actuación:

- Conservación y mantenimiento adecuado para su destino a alojamiento de personas en riesgo de exclusión social o en situación de especial vulnerabilidad social, en definitiva, para quienes no es posible acceder a la vivienda en condiciones de mercado por lo que demandan la vivienda pública de alquiler social como último recurso.

- La gestión de cobros de venta de viviendas protegidas de promoción pública en acceso diferido, subsidiación de intereses de préstamos convenidos concedidos para la adquisición de vivienda rural, escrituración, redacción de estatutos de la comunidad de propietarios...etc.

La gestión de cobros de venta de viviendas de promoción pública, se realiza directamente por parte del personal del Servicio de Vivienda.

OTRAS ACTUACIONES CON IMPACTO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN PROPIA DEL PROGRAMA 4311

Las actuaciones que se describen a continuación tienen como objetivo estratégico adecuar la política de vivienda a un modelo sostenible y sensible con la realidad actual: alquiler, la rehabilitación, y la priorización a los jóvenes.

I. Para ello se promueve el acceso a una vivienda en propiedad mediante el vigente Programa de Hipoteca Joven del Gobierno de La Rioja ha sido aprobado el 29 de junio de 2015 por el Consejo de Administración de IRVI. Se mantiene la total ausencia de comisiones, tanto de apertura, estudio, novación, como por cambio de garantías o por desistimiento total o parcial, permitiendo alcanzar un diferencial del 0,50 mediante vinculaciones de productos, incorporando además la opción del tipo fijo y determinando el préstamo conforme al valor de tasación a fin de ampliar la financiación de los jóvenes riojanos en la compra de su vivienda.

La repercusión de este programa se cifra en indicadores como:

- Ahorro medio a través de la Hipoteca Joven.
- Número de jóvenes afectados.
- Número de viviendas.
- Hipoteca media joven sobre vivienda urbana.



II. Por otro lado y como apoyo al alquiler como vía para el acceso a la vivienda, se ejecuta el programa de Bolsa de Alquiler del Gobierno de La Rioja. El Programa vigente se denomina "IRVI cuida tu vivienda". Hoy en día el programa luce la práctica desaparición de la morosidad y el incremento del ahorro medio para los inquilinos, además de las sinergias con las demás áreas de gestión internas y otras entidades. El programa de Bolsa de Alquiler del Gobierno de La Rioja "IRVI cuida tu vivienda" presta una gestión integral a propietarios e inquilinos; mantiene las ayudas clásicas de garantía de cobro de rentas, ayuda al cuidado y conservación de la vivienda, arbitraje convenido, gratuidad del programa y asesoría jurídica y comercial.

La repercusión de este programa se cifra en indicadores como:

- Viviendas incluidas en la bolsa de alquiler
- Contratos formalizados
- Inquilinos alojados
- Ahorro de renta respecto al mercado

III. Por último, en con el objetivo garantizar el derecho a la vivienda para afectados por las ejecuciones hipotecarias de su vivienda habitual en todo el territorio de la C. A. R, el IRVISA ejecuta el Programa prioritario de Mediación integral para afectados por procedimientos de ejecución hipotecaria de su vivienda habitual. En varias sesiones del Consejo de Administración de la Entidad se da cuenta del volumen de familias atendidas desde febrero de 2013 hasta hoy, con un 88 % de expedientes con solución hipotecaria definitiva y sin que ninguna familia amparada en el programa haya sufrido lanzamiento de su vivienda habitual.

La repercusión de este programa se cifra en indicadores como:

- Número de familias atendidas
- Soluciones hipotecarias definitivas.
- Número de familias que han permanecido en su vivienda habitual.

SERVICIO DE URBANISMO

Programa 4321, Planeamiento, control y gestión urbana.

COHESIÓN TERRITORIAL:

-Para hacer más accesible la información urbanística de la Comunidad Autónoma de La Rioja y ayudar a impulsar un desarrollo urbanístico ordenado y conforme al planeamiento, se continuará con la carga de datos en el nuevo Sistema de Información Urbanística (SIU), una aplicación Web basada en los sistemas de información geográfica, que permite consultar de forma interactiva los planeamientos urbanísticos de la Comunidad a través de Internet.

Se plantea la necesidad de seguir manteniendo la información que esta página web contiene actualizada y de aumentar en lo posible la información que ofrece con el fin de que esta herramienta siga siendo útil y permanezca en plena vigencia, de conformidad con el artículo 97 de la Ley 5/2006 de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja.

- En virtud de la transparencia e información de los asuntos tramitados por la Administración Autonómica, se cargará en la página Web del Gobierno de la Rioja los Asuntos tratados por la Comisión de ordenación del territorio y Urbanismo en cada una de sus sesiones.

-Fomentar el análisis y la adaptación de los planeamientos urbanísticos municipales a la coyuntura económica actual.

-Asesorar y reflexionar sobre la viabilidad de los planes urbanísticos y sus propuestas económicas, en aras a la sostenibilidad de los planes



-Adaptar y consensuar la propuesta de unas directrices de intervención urbanística en el territorio que permitan, fomenten y garanticen el desarrollo económico en los municipios. (Directriz de suelo no urbanizable, por ejemplo)

- Continuar y facilitar, desde un punto de vista urbanístico, la adaptación de nuestras normativas vigentes a las necesidades de económicas actuales, bodegas, turismo etc.)

- Tramitar y aprobar planeamiento general municipal y sus revisiones para crear el marco jurídico necesario que, ordenando los municipios y el territorio, permita y atraiga inversiones externas y fomente a las internas.

- Agilizar la tramitación municipal de los planes urbanísticos, para lo que se va fomentar la colaboración entre la administración autonómica y local, así como facilitar la coordinación entre todos los organismo implicados en el planeamiento urbanístico.

-Aplicación y difusión de las Recomendaciones Técnicas de urbanismo , como un documento informativo y orientativo con las normativas, tramitaciones y documentaciones que más afectan e inciden en la elaboración y aprobación de los planes generales, distinguiendo en la medida de lo posible los informes sectoriales preceptivos y vinculantes , de los meramente orientativos o de recomendaciones, para salvaguardar las competencias municipales en materia de urbanismo, pero con la colaboración de la administración autonómica.

- Aplicación y difusión de las Recomendaciones Técnicas de urbanismo para agilizar y garantizar la implantación de usos y actividades en los suelos no urbanizables del territorio , como un documento informativo y orientativo con las normativas y documentaciones que más afectan e inciden en las autorizaciones previas de la COTUR a las licencias urbanísticas municipales

- Fomentar y facilitar el asesoramiento urbanístico a los Ayuntamientos, mediante las reuniones necesarias previas a las tramitaciones de modificaciones de planeamiento general, siempre que los ayuntamientos lo soliciten.

- Fomentar la relación del servicio de urbanismo con la Federación Riojana de Municipios para la coordinación y el asesoramiento técnico urbanístico de los Ayuntamientos.

- A través de la colaboración y el Asesoramiento urbanístico a los municipios, fomentar y apoyar las actuaciones de transformación en suelo urbanos existentes, mediante la flexibilidad del planeamiento en suelo urbano y de su modificación, fomentando la rehabilitación, regeneración y renovación urbana frente a la sola urbanización y puesta en el mercado de nuevo suelo urbanizado, y aquellas actuaciones que tiendan a ocupar las viviendas vacías existente, que han resultado a raíz de la situación de crisis económica actual.

-Facilitar la protección de la legalidad urbanística a través de consultas y asesoramientos previos a las concesiones de licencias urbanísticas municipales en suelos no urbanizables.

- Preparar la Adaptación de Ley 5/2006 de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja a la legislación Estatal en materia de rehabilitación, regeneración y renovación urbana , a la ley estatal del Suelo, a la de valoraciones, a la legislación en materia de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y programas etc.

- Tramitar la Revisión de la Norma Urbanísticas Regionales

-Iniciar un Reglamento de Planeamiento Urbanístico para la Comunidad Autónoma y colaborar con las Administraciones Locales en materia de desarrollo legislativo en gestión y disciplina urbanística.



- Estudiar la posibilidad de asunción de la competencia de asistencia técnica a los municipios en este Servicio de urbanismo, en materia de planeamiento urbanístico, asumiendo parte de las competencias del Servicio de asesoramiento a Corporaciones Locales y complementándolas, para respetar las competencias de las administraciones locales con apoyo técnico de la Administración autonómica en los pequeños municipios.

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa 4321, Planeamiento, control y gestión urbana.

COHESIÓN TERRITORIAL:

Las líneas de actuación de este Servicio se centran fundamentalmente en la gestión minera y en la generación de la información geográfica al servicio del resto de departamentos del Gobierno, así como de profesionales técnicos y ciudadanos en general.

A) Minas

Las principales líneas de actuación en el área de minas se centran en la gestión de expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos mineros de las distintas secciones previstas en la Ley de minas, así como en la inspección y control del cumplimiento de la normativa aplicable en las explotaciones activas, tales como, autorización de proyectos de explotación y restauración, seguimiento de los planes de labores, medidas de seguridad así como de los trabajos de restauración y la exigencia de avales; aprobación de proyectos y examen del abandono de las explotaciones; autorización de los trabajos de exploración e investigación de recursos mineros y concesión de aguas minero medicinales así como de la aprobación de proyectos que contemplen el empleo de voladuras, incluso los que empleen explosivos industriales para usos civiles, carreteras, túneles, etc. En definitiva la inspección y vigilancia de minas y canteras y *de los trabajos en los se requiera la aplicación de técnica minera o el uso de explosivos*

B) Cartografía

Las principales líneas de actuación de esta sección incluyen la producción cartográfica e información geográfica así como su difusión a través de IDErioja.

-I- Por lo que respecta a la producción de información geográfica, la Comunidad Autónoma de La Rioja está integrada en el Sistema Cartográfico Nacional en virtud del Convenio firmado el 29 de julio de 2010.

En coherencia con esta integración y en fecha 30 de junio de 2014 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Administración Autónoma de La Rioja a través de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial y el Ministerio de Fomento a través del Instituto Geográfico Nacional para actuaciones en el Plan Nacional de Observación del Territorio.

El objetivo del Convenio es coordinar y garantizar la producción de información geográfica de forma eficiente para que sea posible satisfacer las necesidades en esta materia de ambas Administraciones.

Obtención de la Base de Datos del vuelo LIDAR (acrónimo del inglés Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging) **mejorada**, en base al vuelo del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea que tiene previsto realizar en el año 2016 el Instituto Geográfico Nacional y requerido su actualización por el FEAGA.



Adquisición de imágenes del satélite del Plan Nacional de Teledetección y orto fotos de vuelos históricos para los trabajos de estudio territorial como los desarrollo de las masas vegetales, urbanizaciones, etc.

-II- Iderioja es la base de datos espacial de carácter regional que facilita de forma gratuita, el acceso de los ciudadanos y a los departamentos del Gobierno de La Rioja que lo necesiten los datos geográficos que producen estos y se gestiona de manera coordinada, ofreciendo diferentes servicios de visualización y captura o descarga de datos bajo parámetros normalizados indicados por las directivas europeas sobre producción y transmisión de información geográfica, para lo cual ha desarrollado distintas herramientas, accesibles través del portal institucional. (www.iderioja.org)

Iderioja ofrece los siguientes servicios:

- Descarga de datos geográficos, para lo que ofrece Ortofotos, Cartografía topográfica, Cartografía temática, Cartografía urbana y cartografía temática de diversa índole (medioambiental, cultivos, usos del suelo, etc.)

- Edición on line y visualizadores que facilitan la búsqueda de información geográfica incorporando el acceso a datos de Catastro, SIGPAC (es el Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas), CartoCiudad (indica la red viaria continua, calles con portales y carreteras con puntos kilométricos, cartografía urbana y toponimia, códigos postales, distritos y secciones censales) y Cartografía Municipal y servicios(WMS), servicios de mapas temáticos que facilitan diferentes organismos e instituciones bajo los estándares OGC y/o INSPIRE dando acceso a una gran cantidad de información temática afecta a la comunidad autónoma de La Rioja, impulsando especialmente en colaboración con los municipios el desarrollo de un callejero autonómico de uso y actualización compartida.

-III- Conforme se dispone en el Real Decreto 1545/2007, el Nomenclátor constituye un registro dinámico que recoge las denominaciones oficiales referenciadas geográficamente que deben utilizarse en la cartografía oficial. Corresponde a cada comunidad autónoma la denominación oficial georreferenciadas sobre cartografía topográfica el desarrollo del Nomenclátor para una escala superior a 1:25.000.

El objetivo del Nomenclátor es recoger de forma veraz y contrastada las denominaciones de los nombres geográficos propios de La Rioja que permita disponer de la toponimia oficial que se refleje en la cartografía autonómica, así como dar respuesta al requerimiento de identificación de de datos que figura en el Anexo I de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento y del Consejo de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE).

Los trabajos preparatorios para realizar el Nomenclátor de La Rioja se están desarrollando por personal del Servicio de Ordenación del Territorio con la colaboración desinteresada de investigadores, instituciones y particulares, así como del servicio de guardería forestal y el Instituto de Estudios Riojanos



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL

Con este presupuesto se pretende avanzar en la consecución de los tres grandes objetivos de la legislatura:

- Creación de Empleo
- Cohesión social
- Cohesión Territorial

La Dirección General de Política Local comprende dos programas de Gasto:

- 1221 ASESORAMIENTO Y COLABORACION JURIDICA Y ECONOMICA A LAS CORPORACIONES LOCALES
- 4411 COOPERACION ECONOMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES

Con el programa 1221 se quiere avanzar sobre todo en la cohesión social mediante la colaboración y asesoramiento de las Entidades Locales de la Rioja, haciéndoles participe del funcionamiento de las Administraciones públicas de la comunidad.

Con el programa 4411 se fomenta de una gran manera la creación de empleo y la cohesión territorial de la Rioja. Con el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma transferimos dinero a Los Ayuntamiento para la realización de actuaciones en los pueblos de menos de 2000 habitantes, en estos pueblos los encargados de realizar las actuaciones son las pequeñas empresas locales, las cuales gracias al plan generan empleo y mantiene el que ya tienen sobre todo en el Medio Rural fomentando la Cohesión Social y la Cohesión Territorial gracias al tipo de actuaciones, se mejora en gran medida nuestros municipios en lo que respecta al abastecimiento, depuración, urbanizaciones, alumbrado etc.

También gracias a otros convenios como los de capitalidad, cabeceras y más de 2000 también recogidos en el programa 4411 ayudamos a los municipios que los reciben a generar actividad económica en sus municipios ayudando a la financiación de determinadas obras y servicios y por consiguiente, creando empleo y fomentando la cohesión social y territorial, grandes objetivos de esta legislatura.

Si tenemos en cuenta que la administración Local es la más cercana al ciudadano y la única que se encuentra en muchos municipios de nuestra comunidad, es por ello, la única que puede desarrollar tanto la creación de empleo como la cohesión tanto social y territorial por lo que tendrá que estar suficientemente financiada para poder acometer los grandes objetivos de la legislatura.



PROGRAMA	5111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

El programa a desarrollar a través de la Secretaría General Técnica está orientado a la consecución de los fines del programa que tienen que ver tanto con el funcionamiento de la Consejería en la vertiente interna de la misma derivada de la actividad de coordinación de todos los servicios de la consejería y específicamente la gestión presupuestaria, expropiatoria, asistencia técnica, gestión de los recursos humanos y contratación administrativa, así como en la vertiente externa referida a su relación con los ciudadanos especialmente en el ámbito de la expropiación.

Las funciones desarrolladas por el programa son las siguientes, principalmente:

- Gestión y optimización de recursos humanos adoptando las decisiones necesarias para una adecuada dotación.
- Tramitación de los expedientes de contratación, gastos menores y gestión de pagos por Anticipo de Caja fija.
- Tramitación informática-contable de todos los expedientes de gasto de la Consejería, en cualquiera de sus fases.
- Gestión de los medios materiales de la Consejería y del mantenimiento y orden interno de los inmuebles adscritos a la misma.
- Tramitación de expedientes de expropiación forzosa para la adquisición y puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de Obras Públicas.
- Tramitación de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y/o personas jurídicas públicas o privadas en materia propias de la Consejería.
- Tramitación de disposiciones de carácter general de materias propias de la Consejería.
- Tramitación de expedientes patrimoniales relativos a propiedades administrativas especiales.
- Velar por el cumplimiento de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería.



B. Objetivos

1	Mejorar la coordinación de los servicios, unidades de la consejería y del control del gasto corriente
2	Fomentar la informatización de la gestión
3	Mejorar la agilidad en la adquisición de terrenos y en la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa.
4	Asignación y utilización eficiente de los recursos públicos económicos y humanos



C. Actividades	
a	Asistencia técnica y administrativa al Consejero
b	Canalizar las comunicaciones de los órganos de la Consejería con otros organismos y entidades.
c	Coordinación normativa y la asistencia jurídica y técnica.
d	Tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y procedimientos de revisión
e	Acceso a archivos y Registros.
f	Controlar el acceso a edificios de la Consejería.
g	Seguimiento acción de gobierno, y realización de estudios, expedientes ante consejo de Gobierno.
h	Remisión de actos y anuncios a boletines y medios de comunicación.
i	Instrumentos de planificación de las direcciones Generales, elaboración de estadísticas y memoria de actividades.
j	Actuaciones en materia de protección de datos.
k	Tramitación y coordinación de la gestión presupuestaria y de gasto
l	Tramitación y coordinación de la gestión de expedientes de contratación
m	Impulso, coordinación y apoyo a los Servicios en implantación de equipos y sistemas para procesos de información y de mejora de la calidad de los servicios
n	Tramitación de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y/o personas jurídicas públicas o privadas en materias propias de la Consejería.
ñ	Tramitación de expedientes patrimoniales relativos a propiedades administrativas especiales
o	Velar por el cumplimiento de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería. Asistencia jurídica al resto de órganos de la Consejería.
p	Impulsar el proceso de publicación de contenidos en portal corporativo en internet
q	Impulsar el uso de las aplicaciones electrónicas en la actividad administrativa, para la implantación de la e- administración.
r	Tramitación expedientes expropiatorios
s	Control y contratación de los contratos de servicios.
t	Tramitación y gestión de los asuntos de personal de la consejería
u	Gestión de recursos humanos, mediante remisiones al registro de personal de información de efectivos, planificación de las necesidades de formación, inspección del personal e iniciación de expedientes disciplinarios.



v	Gestión de puntos de atención al público, así como de oficinas auxiliares.
w	Plan preventivo para garantizar seguridad y salud.
x	Participación en órganos de personal
y	Organización del fondo bibliográfico y documental
z	Administración, de bienes adscritos a la consejería, formación y actualización del inventario de bienes.

D. Indicadores	
1.1.1	Porcentaje de informes emitidos
1.2.1	Número de comunicaciones
1.3.1	Número de informes jurídicos
1.4.1	Número de expedientes tramitados
1.5.1	Número de asientos realizados
1.6.1	Número de expedientes tramitados
1.7.1	Porcentaje de estudios y de asuntos tramitados en gobierno
1.8.1	Numero de remisiones
1.9.1	Porcentaje de planificación y número de memorias
1.10.1	Número de actuaciones realizadas
1.11.1	Número de documentos contables emitidos
1.11.2	Porcentaje del presupuesto gestionado por anticipo de caja fija
1.12.1	Número de expedientes de contratación propios de la SGT
1.12.2	Número de expedientes de contratación de otras DDGG
1.12.3	Porcentajes de resoluciones de contratos tramitados
1.13.1	Porcentaje de calidad
1.14.1	Número de convenios
1.15.1	Porcentaje de expedientes patrimoniales
1.16.1	Número de sentencias cumplidas
2.1.1	Ratio de contenidos en portal corporativo
2.2.1	Número de procedimientos informatizados
3.1.1	Porcentaje de expedientes tramitados y tiempo de tramitación
3.1.2	Número de reclamaciones recibidas en expropiaciones
4.1.1	Expedientes contratados y mejora del gasto
4.2.1	Control del absentismo laboral
4.3.1	Número de expedientes en la gestión de recursos humanos
4.4.1	Número de asientos practicados, tiempo de atención presencial
4.5.1	Ratio de medidas preventivas
4.6.1	Ratio de participación
4.7.1	Número de fondos gestionados
4.8.1	Porcentajes de bienes administrados e incluidos en el inventario



PROGRAMA	5124	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MÓVIL
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

Dicho programa está destinado al depósito y guardería de vehículos u maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y específicamente el mantenimiento de dichos vehículos y la organización de servicios de conductores de representación oficial.

Las principales líneas de actuación son:

- Organización y distribución de servicios de representación oficial
- Suministro de carburante a vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Reparación de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja: averías mecánicas, eléctricas, chapa y pintura.
- Revisiones periódicas de mantenimiento (cambios de aceite, filtros, bujías, neumáticos, pastillas y discos de freno, amortiguadores, baterías, etc.).
- Montaje de accesorios.
- Guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. Objetivos	
1	Ampliación de la vida útil de los vehículos.
2	Control homogeneización en adquisición de vehículos.
3	Medidas de ahorro de combustible.
4	Mejora en la prestación de servicios oficiales e institucionales
5	Actualización inventario de vehículos.



C. Actividades	
a	Reparación de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja: averías mecánicas, eléctricas, chapa y pintura.
b	Revisiones periódicas de mantenimiento (cambios de aceite, filtros, bujías, neumáticos, pastillas y discos de freno, amortiguadores, baterías, etc.)
c	Montaje de accesorios.
d	Impulsar la contratación centralizada de vehículos
e	Nuevos expedientes de contratación
f	Gestión de servicios de representación oficial.
g	Guardería de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
h	Prestación de servicios institucionales.

D. Indicadores	
1.1.1	Número de reparaciones rápidas del sector de mecánico en menos de 24 horas, tales como: cambio de aceite y filtro – Filtro de aire – Filtro de habitáculo – Filtro de carburante – Bujías – Batería – Silencioso – Amortiguadores – Pastillas y/o discos de freno – Escobillas limpiaparabrisas – Lámparas – Neumáticos.
1.2.2	Número de reparaciones rápidas en el sector de carrocería (pequeños golpes y arañazos) en menos de 48 horas.
1.3.1	Número de reparaciones superiores a 24 horas.
1.3.2	Número de comprobaciones de los puntos críticos de control del vehículo
2.1	Número de vehículos adquiridos
3.1	Evaluación del gasto en combustible
4.1	Número de viajes oficiales y horas invertidas
4.2	Número de vehículos oficiales
4.3	Número de servicios institucionales



PROGRAMA	5121	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

En este Programa se incluye la redacción de proyectos y ejecución de las obras y actuaciones destinadas a la construcción, acondicionamiento y ensanche de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Su objetivo estratégico es mejorar la red de carreteras de titularidad autonómica aportando soluciones a las nuevas necesidades de los ciudadanos en términos de movilidad.

B. Objetivos: (Objetivos Marco de Creación de Empleo y Cohesión Territorial)

1	Desarrollo armónico del territorio: Organizar el espacio físico regional por medio de la malla vial autonómica y corregir la descompensación que existe en La Rioja, en donde tanto la Autopista AP-68 como las carreteras A-12, N-120 y N-232 potencian el Valle del Ebro en sentido Este-Oeste. Mejorar los accesos a todo tipo de áreas para utilizar sus recursos naturales en procesos productivos. Así como mejorar el número de puntos de unión con la red de carreteras del Estado.
2	Favorecer la cohesión social, aproximando la sociedad rural a la urbana e intentando cambiar la tendencia de la evolución de la población en los últimos lustros. Favorecer los recursos de la población.
3	Desarrollo Económico: Mejorar la accesibilidad y reducir los costes de transporte, lo que favorece la actividad económica y el desarrollo regional.
4	Fórmulas alternativas para la gratuidad en el uso de las infraestructuras
5	Creación de empleo vinculado a la obra pública

C. Actividades

a	Redacción Proyectos de Carreteras.
b	Direcciones de obras de los proyectos contratados.
c	Ejecución del Programa de Variantes de Carreteras
d	Planificación de actuaciones en infraestructuras.



e	Control de Calidad por el Laboratorio de Materiales de Carreteras.
---	--

D. Indicadores	
1.1	Kilómetros de carreteras de La Rioja, segmentados por tipos de vías
1.2	Volumen de inversión, segmentados por tipos de vías
1.3	Poblaciones afectadas por nuevas inversiones
1.4	Habitantes afectados nuevas inversiones
1.5	Número de pequeños municipios afectos.
1.6	Trafico estimado/Usuarios
2.1	Población rural
2.2	Número de impactos negativos reducidos población
3.1	Empresas afectadas
4.1	Gratuidad de la AP-68: tránsitos gratuitos, ahorro para los riojanos, coste real de las medidas de gratuidad
5.1	Tasa de desempleo
5.2	Creación de empleo inducido



PROGRAMA	5122	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Actuaciones dedicadas a la realización de proyectos, obras y gestión de la conservación y explotación de la Red, así como las actuaciones de inspección y vigilancia de la misma destinadas a mejorar la Seguridad Vial de la Red y disminuir el número de accidentes. Mejorar travesías en zonas urbanas y reforzar la calidad de los firmes existentes.

B. Objetivos: (Objetivos Marco de Creación de Empleo y Cohesión Territorial)

1	Avanzar en la mejora de señalización, balizamiento y adecuación del entorno
2	Inspección de carreteras y del estado de sus firmes para reducir el riesgo de accidentes
3	Desarrollar el programa de Seguridad Vial con solución a los tramos de concentración de accidentes (TCA).
4	Mejorar la seguridad invernal, garantizando la normalidad del tráfico en épocas de nevadas y heladas.

C. Actividades

a	Redacción de Proyectos y Dirección de las obras.
b	Inspección y vigilancia de la red, con seguimiento del programa de accidentabilidad y aforos.
c	Autorizar las actividades privadas en carreteras de zona de afección de carreteras.
d	Mantenimiento de la Red de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con especial incidencia en el programa de Seguridad Invernal.
e	Ejecutar el Plan de Seguridad Vial.
f	Mantenimiento y seguimiento de actuaciones en las travesías urbanas.
g	Colaboración en la ejecución de obras de infraestructuras viarias municipales.



D. Indicadores	
2.1	Kilómetros de firme reforzados.
2.2	Volumen de inversión, segmentados por tipos de vías
2.3	Poblaciones afectadas por nuevas inversiones
2.4	Habitantes afectados nuevas inversiones
3.1	Tramos sobre los que se actúa
3.2	Accidentalidad en la red regional de carreteras
4.1	Estado del firme, señalización, etc.
4.2	Equipos operativos



PROGRAMA	5123	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamientos de transportes. Planificar y coordinar los diferentes modos de transportes que operan en la Comunidad Autónoma. Legislar en materia de transportes. Mejorar la gestión administrativa de los servicios de transportes.

B. Objetivos: (Objetivos Marco de Cohesión Territorial y Cohesión Social)

1	Dotar de transporte público a todos los municipios de La Rioja. Cohesión territorial.
2	Evitar saturación de tráfico en los núcleos de mayor población. En especial Logroño.
3	Favorecer la movilidad de estudiantes, mayores de 65 y personas con discapacidades.
4	Adecuación de las infraestructuras de transporte de viajeros.
5	Mejoras tecnológicas en las redes de transporte público en el marco de la Agenda Digital.
6	Adecuación de las infraestructuras de transporte de mercancías. Zonas de estacionamiento.
7	Ordenación del sector mediante el otorgamiento de autorizaciones y el ejercicio de las competencias de inspección y control.
8	Favorecer la resolución de conflictos mediante la Junta Arbitral de Transportes
9	Favorecer la formación y empleabilidad de los profesionales del sector.

C. Actividades

a	Redacción de Proyectos, ejecución y dirección de obras de mejora y ampliación de las Infraestructuras de transportes.
b	Estudios de Planificación del Transporte. Estudios Sectoriales, etc.
c	Desarrollo de las actividades complementarias del transporte aéreo. Fomento del transporte de mercancías.
d	Informatización de la gestión administrativa.



e	Estudios para la mejora de los Servicios ferroviarios regionales y de largo recorrido y mejora de las instalaciones ferroviarias en la C.A. de La Rioja.
---	--

D. Indicadores	
1.1	Municipios con servicio público de transporte de viajeros.
1.2	Habitantes atendidos.
1.3	Número de viajeros.
1.4	Coste servicio.
1.5	Subvención aportada
1.6	Coste unitario.
2.1	Número de viajeros.
3.1	Subvención aportada
3.2	Número de viajeros.
3.3	Coste unitario.
4.1	Inversión en infraestructuras
5.1	Numero de servicios tic disponibles
5.2	Localidades con servicios tics
6.1	Zonas habilitadas
7.1	Número de autorizaciones de transporte existentes.
7.2	Inspecciones realizadas.
7.3	Vehículos controlados
7.4	Expedientes sancionadores
7.5	Tarjetas de tacógrafo digital emitidas
8.1	Número de conflictos resueltos
9.1	Exámenes para la obtención del Título de competencia profesional para ejercer la actividad de transportista.



9.2	Exámenes para la obtención del Certificado de aptitud profesional
9.3	Exámenes para la obtención del Título de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.
9.4	Acciones formativas impulsadas
9.5	Asistentes a las acciones formativas



PROGRAMA	4311	PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Gestión del Plan de Vivienda y Suelo, ayudas a la rehabilitación de patrimonio municipal de edificios para posibilitar el acceso a la vivienda a familias o personas con bajos ingresos.

B. Objetivos

COHESIÓN SOCIAL:

1	Facilitar acceso y permanencia a vivienda en alquiler a sectores con escasos medios económicos.
2	Generación de parque público de vivienda protegida en alquiler en suelo o edificio público.
3	Financiar viviendas destinadas al alquiler social gestionadas por entidades sin ánimo de lucro.

EMPLEO:

1	Obras y mantenimiento en instalaciones fijas y equipamiento propio, elementos y espacios privativos comunes.
2	Obras rehabilitación de edificios y viviendas, urbanización y reurbanización de espacios públicos.
3	Implantación de informe de evaluación de edificios con análisis de condiciones accesibilidad.
4	Fomentar implantación contratos de mantenimiento permanente de inmuebles.
5	Financiar rehabilitación o construcción de viviendas para alojar personas en riesgo de exclusión social.

C. Actividades

a	Tramitación de expedientes y subvenciones (VPO, VPU, RH) para acceso a vivienda. Programa Ayudas al alquiler de vivienda, Programa Fomento del parque público de alquiler, Programa Fomento rehabilitación edificatoria,
---	--



	Programa Fomento regeneración y renovación urbanas, Programa Apoyo implantación IEE, Programa apoyo mantenimiento de inmuebles. Ayudas entidades sin ánimo de lucro. Colaboración con entidades locales.
b	Control de la arquitectura y calidad en la edificación.
c	Colaboración y seguimiento de convenios con Ministerio de Vivienda.
d	Obras propias de la Dirección General.
e	Colaboración en la rehabilitación del patrimonio inmobiliario municipal.

D. Indicadores

1	Grado de cumplimiento del Plan de Vivienda y Suelo, en función de objetivos.
2	Control de cobros en materia de vivienda rural y viviendas de promoción pública.
3	Cumplimiento de Convenios.
4	Ejecución de obras.
5	Número de inquilinos alojados.
6	Inversión total realizada.
7	Inversión en eficiencia energética.
8	Nº de viviendas afectadas por actuación de eficiencia energética.
9	Número de edificios.
10	Número de viviendas.
11	% de viviendas con financiación para la rehabilitación.



PROGRAMA	4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN URBANA
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

En el área de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Potenciar la ordenación territorial a escala regional y municipal.

En el área de Minas: La seguridad en el trabajo y tecnificar las explotaciones mineras.

Actualización, normalización y difusión de la información geográfica.

B. Objetivos

1	Implantar los instrumentos de ordenación territorial de carácter supramunicipal.
2	Desarrollar las funciones asignadas por la legislación a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
3	Actualización, normalización y difusión de la Información Geográfica.
4	Mejora de la seguridad en las explotaciones e instalaciones, minimizar el impacto ambiental y reducir el mantenimiento general del sector

C. Actividades

	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
a	Contratar y dirigir la redacción de los instrumentos de ordenación territorial
b	Contratar y dirigir la redacción de Planes Municipales
c	Aprobación de instrumentos de Planeamiento y Control de la legalidad urbanística
d	Sistemas de información geográfica y cartográfica
	ORDENACIÓN MINERA
e	Permisos de investigación
f	Autorizaciones y concesiones de las Secciones A y B



g	Concesiones de aprovechamientos (Secciones C y D)
h	Autorizaciones de instalaciones
i	Aprobación de proyectos de explotación, labores, restauración y de actuaciones reglamentarias
j	Vigilancia de las explotaciones y comprobación de las condiciones de los trabajos
k	Expedición de acreditaciones mineras
l	Inspección y sanción
m	Realizar el tratamiento informático de la información geográfica de la región.
n	Participación en el Proyecto de la Directiva Europea INSPIRE.

D. Indicadores

1.1	Porcentaje de municipios con núcleo urbano digitalizado
2.1	Número de expedientes tramitados ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo
2.2	Plazo de resolución
2.3	Número de recursos presentados
3.1	Servicios disponibles
3.2	Número de visitas y descargas de información de la página Web de Cartografía
4.1	Número de permisos
4.2	Número de autorizaciones
4.3	Número de concesiones
4.4	Número de proyectos aprobados
4.5	Número de acreditaciones
4.6	Número de (inspecciones o comprobaciones) sanciones.



PROGRAMA	1221	ASESORAM. Y COLABO. JUR.Y EC. FINANC. A LAS CORPORACIONES LOCALES
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA LOCAL
----------------------------------	-------------------------------------

A. Descripción y Fines

Las funciones perseguidas por el programa se encuentran entre el detalle de las descritas para la Dirección General de Política Local en la normativa vigente:

- 1- La coordinación de las actuaciones de la Administración Autonómica que tengan incidencia en la Administración Local
- 2- La promoción, ejecución y evaluación de la política de colaboración con las Administraciones Locales y, específicamente, el apoyo, el asesoramiento, cooperación y coordinación de las mismas.
- 3- El control y asesoramiento en actuaciones administrativas de los Entes Locales referidas a su Patrimonio.
- 4- El asesoramiento jurídico a los municipios, y la asistencia técnica a los municipios en su gestión administrativa, contable y presupuestaria, y en especial a los de menor capacidad económica.
- 5- El establecimiento de mecanismos de información para las Entidades Locales, facilitando el acceso de los representantes de las entidades locales a la información sobre los instrumentos de planificación, programación y gestión de obras y servicios o cualesquiera otros instrumentos de acción administrativa que les afecten directamente.
- 6- El fomento de la reestructuración municipal.
- 7- El fomento de las mancomunidades de interés comunitario y mancomunidades de municipios.
- 8 La gestión del Registro de Entidades Locales.
- 9- Tramitar los expedientes relativos a la creación, supresión y clasificación de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional , así como el ejercicio de las funciones relativas a la provisión de estos puestos de trabajo por funcionarios con habilitación de carácter nacional, realizando su selección y colaborando con la Administración Estatal en su formación.
- 10-Apoyar a las Entidades Locales en ejercicio de la potestad disciplinaria sobre su personal
- 11- Gestionar la percepción y distribución de la participación en los ingresos del estado de los Entes Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedentes de la Administración Estatal para su entrega a las Entidades Locales.
- 12 La tutela financiera sobre las Entidades Locales y el fomento al saneamiento de las haciendas locales.



13- Realizar estudios y análisis tendentes a establecer un sistema de distribución de competencias que permita una mayor eficiencia en la gestión de los intereses públicos y la adecuada prestación de los servicios municipales.

14.- Consensuar con las Entidades Locales afectadas por los procesos de transferencias la relación de los recursos económicos y el traspaso de medios personales o materiales que corresponda realizar.

15.- El estudio, análisis y propuesta del establecimiento de nuevos sistemas de financiación de las Entidades Locales.

16.- El impulso de los procesos de reforma y modernización de las Administraciones Locales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

17.- El fomento de la utilización intensiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por las Entidades Locales.

18.- La puesta en marcha y gestión de las oficinas de asistencia a los pequeños municipios en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Rioja como instrumento de mejora de la eficacia en la prestación de los servicios municipales.

Los fines del programa se relacionan con las estrategias de la Consejería que se detallan a continuación:

▪ **CIUDADANOS (Cohesión Social)**

Las personas constituyen el foco estratégico básico al que orientaremos nuestros esfuerzos. Planificamos nuestra estrategia desde una perspectiva integral que eleva al ciudadano, en su condición de titular de derechos y obligaciones, a un estatus cualificado donde junto a su posición de perceptor de servicios públicos, se desarrollen un amplio abanico de situaciones, de derechos y obligaciones.

El ciudadano nos exige nuevas fórmulas de organización territorial orientadas a la mejora de las condiciones de vida en todos los puntos del territorio. Instituciones públicas que respondan de forma eficiente a sus necesidades reales, en un contexto de seguridad a las personas, donde nos preocupan especialmente aspectos como la justicia, la convivencia social y familiar.

▪ **TERRITORIO (Cohesión Territorial)**

Entendemos el territorio, además de como recurso, como un factor de unidad entre los riojanos generador de calidad de vida.

Como la primera instancia de prestación de servicios son los Ayuntamientos, desarrollaremos una serie de iniciativas para fortalecer las políticas locales, y estableceremos en el TERRITORIO un sistema equilibrado de ciudades y municipios.



▪ **ADMINISTRACIÓN (Cohesión Social y Territorial)**

En el entorno dinámico y complejo que rodea a las organizaciones actuales, requiere afrontar grandes retos de mejora y cambio, que propicien la adaptación de forma continua de la organización a las funciones que se le requieren de la sociedad, propiciando una Administración más ágil, rápida y flexible para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Los ciudadanos exigen a su Administración que sea eficaz, eficiente, de calidad, y que se oriente y aproxime la decisión política y su actividad a los ciudadanos.

El conjunto de personas que conforman la Administración son el principal recurso con el que cuenta la misma y su cualificación y profesionalidad son elementos clave que hay que potenciar y reconocer.

Su objetivo estratégico es el apoyo a la gestión pública local en el marco de los principios de la gestión pública actual.

B. Objetivos

1	Mejorar la gestión de las entidades locales dotando a su funciones de mayores niveles de eficiencia
2	Simplificar los procesos de autorizaciones y licencias, especialmente en lo vinculado con la reactivación económica y la creación de empleo
3	Revisión de la legislación de administración local en el marco de la Ley 27/2013. Especial atención a la financiación y al reparto competencial en la prestación de servicios básicos: educación, salud y servicios sociales
4	Implantación de procesos de administración electrónica en los servicios públicos municipales en el marco del desarrollo de la Agenda Digital
5	Reforzar el funcionamiento interno de los servicios municipales. Especial atención a las agrupaciones de municipios para sostenimiento de puestos de secretarías e intervención.
6	Impulsar las oficinas de asistencia a pequeños municipios
7	Fomento de las mancomunidades de municipios
8	Apoyar la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos locales.
9	Impulso de la participación ciudadana y los principios del buen gobierno en el ámbito de la administración local
10	Contribuir a coordinar las políticas sectoriales relacionadas con el ámbito local, en especial con las que incentiven el asentamiento demográfico en los pequeños municipios.
11	Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento del marco de estabilidad y sostenibilidad financiera.



C. Actividades	
a	Estudios previos para la definición del nuevo mapa territorial.
b	Apoyo económico a los municipios para las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.
c	Seguimiento de los Presupuestos, Modificaciones y Liquidaciones de las Entidades Locales.
d	Tratamiento informático de las actuaciones de los distintos órganos de la Comunidad Autónoma en materia de subvenciones a las Entidades Locales.
e	Comprobación de los expedientes en los que sea necesaria la declaración de urgente ocupación de bienes a efectos de su expropiación forzosa.
f	Comprobación, y en su caso autorización, de los préstamos y otras operaciones de crédito concertadas por las Entidades Locales.
g	Comprobación de los Planes Económicos Financieros presentados por las Entidades Locales
h	Emisión de informes sobre Órdenes, convenios y subvenciones de la Administración Autonómica que afecten a la Administración Local.
i	Formulación de observaciones a los acuerdos, anuncios y documentos contables de las Entidades Locales.
j	Atención a consultas escritas, telefónicas o presenciales.
k	Elaboración y distribución de formularios para la gestión administrativa local.
l	Comprobación y seguimiento de las condiciones de prestación por las Entidades Locales de los servicios obligatorios
m	Elaboración y remisión a las Entidades Locales de circulares informativas y de orientación.
n	Constitución de agrupaciones de Municipios para sostenimiento de las funciones de Secretaría e Intervención.
ñ	Concesión y gestión de subvenciones a las agrupaciones de Municipios para sostenimiento de las funciones de Secretaría e Intervención
o	Colaboración o suplencia circunstancial de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
p	Promoción e instrucción de expedientes de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
q	Coordinación y gestión de los expedientes de selección y nombramiento para provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración



	Local con habilitación de carácter nacional, en régimen provisional, interino, comisión de servicios, acumulación o permuta.
r	Coordinación de las convocatorias de los concursos nacionales, ordinarios y unitarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
s	Organización de cursos de perfeccionamiento de los funcionarios locales
t	Organización de conferencias y reuniones informativas
u	Emisión de informes preceptivos en expedientes promovidos por las Entidades Locales.
v	Informe y tramitación de expedientes cuyo conocimiento o autorización corresponde a la Consejería: enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles.
w	Informe y tramitación de expedientes cuya aprobación corresponde al Gobierno o al Parlamento de La Rioja: declaración de urgente ocupación, alteración de términos municipales, cambios de nombre o capitalidad de los Municipios, adopción de escudos y banderas Municipales, etc.
x	Gestión del convenio con la Federación Riojana de Municipios.
y	Organización de cursos de formación para el manejo de las aplicaciones informáticas.
z	Seguimiento y coordinación del proceso de implantación de las aplicaciones en las Entidades Locales.
aa	Asistencia técnica a los usuarios de las aplicaciones informáticas.
ab	Toma de datos de infraestructuras básicas y bienes dotacionales de los municipios y traslado a soporte gráfico.
ac	Participación en redes nacionales e internacionales para el desarrollo de buenas prácticas
ad	Fomento de buenas prácticas de gestión en los Ayuntamientos Riojanos.
ae	Confección e Informatización de los inventarios municipales de las Entidades Locales con menor capacidad de gestión
af	Actualización de los programas y equipos informáticos de las Entidades Locales mediante un Plan de Modernización
ag	Actualización y desarrollo del Portal de las Entidades Locales



D. Indicadores	
1.1	Iniciativas innovadoras impulsadas
2.1	Número de procesos revisados
2.2	Plazos medios
2.3	Instancias o solicitudes tramitadas.
3.1	Ámbitos competenciales abordados
3.2	Procesos de adaptación completados
4.1	Número de servicios de administración electrónica ofertados
4.2	Ayuntamientos adheridos
4.3	Usuarios del servicio
4.4	Número de trámites realizados
5.1	Número de agrupaciones constituidas
5.2	Municipios afectados
5.3	Población
6.1	Número de oficinas
6.2	Número de trámites realizados
7.1	Número de mancomunidades
8.1	Acciones formativas
8.2	Número de participantes
8.3	Proyectos implementados
8.4	Operaciones endeudamiento autorizadas
9.1	Número de iniciativas impulsadas
10.1	Condiciones incorporadas a las diferentes políticas de subvenciones
10.2	Evolución población media de los pequeños municipios
11.1	Deuda Viva



PROGRAMA	4411	COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL
----------------------------------	-------------------------------------

A. Descripción y Fines

El presente programa, a desarrollar por la Dirección General de Política Local, se identifica con los siguientes fines:

- 1.- La propuesta de formulación y seguimiento de los Planes de Obras y Servicios Locales de la – Comunidad Autónoma.
- 2.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local.
- 3.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño.
- 4.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Municipios de más de 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local.
- 5.- La propuesta de formulación y seguimiento de las subvenciones a Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores.
- 6.- Formulación y gestión del programa de subvenciones para otras infraestructuras locales.

Los fines del programa se relacionan con las estrategias de la Consejería que se detallan a continuación:

- **TERRITORIO (Cohesión Territorial y Creación de Empleo)**

Entendemos el territorio, además de como recurso, como un factor de unidad entre los riojanos generador de calidad de vida.

Como la primera instancia de prestación de servicios son los Ayuntamientos, desarrollaremos una serie de iniciativas para fortalecer las políticas locales, y estableceremos en el TERRITORIO un sistema equilibrado de ciudades y municipios.

Su objetivo estratégico es contribuir al desarrollo de los municipios por medio de la dotación en infraestructuras.



B. Objetivos	
1	Dotar a los ayuntamientos infraestructuras para la mejora de la condiciones de vida en el municipio, con especial atención al ciclo hidráulico. Incorporar a las inversiones municipales las estrategias básicas del marco Europa 2020, y en especial la sostenibilidad y la eficiencia energética
2	Dinamizar obra pública con el consiguiente efecto en la reactivación económica y creación de empleo
3	Orientar el empleo vinculado a la obra pública con los sectores con mayores dificultad de acceso al empleo

C. Actividades	
a	Establecer mecanismos de financiación incondicionada
b	Elaboración del Plan de Obras y Servicios Locales.
c	Gestión del Plan de Obras y Servicios Locales.
d	Seguimiento y justificación ante el Ministerio de Administraciones Públicas del Plan de Obras y Servicios Locales.
e	Regulación y gestión de los fondos de financiación local.
f	Financiación infraestructuras locales de interés autonómico.

D. Indicadores	
1.1	Inversión en infraestructuras
1.2	Número de municipios participantes
1.3	Porcentaje medio ayudas concedidas
1.4	Número de inversiones financiadas
1.5	Longitud y porcentaje de las conducciones de agua, según estados.
1.6	Número de núcleos de población, viviendas y habitantes según antigüedad de la fecha de instalación o renovación del servicio de abastecimiento agua
1.7	Número de núcleos de población, viviendas y habitantes según la disponibilidad de ahorro energético.
2.1	Tasa de desempleo
2.2	Empleos inducidos
3.1	Empleos vinculados a colectivos con especial dificultad